
RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 10 DE MARZO DE 2025 QUE MODIFICA LA LIQUIDACIÓN EN COSTAS- YURANY DUARTE Y OTROS vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES Y OTROS- RAD. 41551-31-03-001-2021-00104-00 // YVJD-C

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Vie 14/03/2025 15:19

Para j01cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC brujo9151@hotmail.com <brujo9151@hotmail.com>; luxcesita1084@gmail.com <luxcesita1084@gmail.com>; surtsas@gmail.com <surtsas@gmail.com>; cok12262@gmail.com <cok12262@gmail.com>

 1 archivo adjunto (380 KB)

rvf Recurso Reposición Apelacion Auto Mod Liq Costas-Yurany Duarte vs Equidad.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO

j01cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL
RADICADO: 41551-31-03-001-2021-00104-00
DEMANDANTE: YURANY DUARTE BERMUDEZ Y OTROS
DEMANDADOS: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 10 DE MARZO DE 2025 QUE MODIFICA LA LIQUIDACIÓN EN COSTAS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, comedidamente procedo a presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** contra el Auto de fecha 10 de marzo de 2025, notificado en estado del 11 de marzo de 2025, por medio del cual el Despacho modificó la liquidación de costas en virtud de la resolución de los recursos de reposición del demandante y Equidad formulados en contra del auto del 10 de febrero de 2025 por medio del cual se aprobó las costas. Lo anterior, por considerar que erróneamente el despacho atribuyó a la parte demandada, las agencias decretadas contra la parte demandante en la sentencia de primera instancia, máxime cuando dicha providencia fue revocada integralmente en segunda instancia, por lo tanto, con la sentencia del Tribunal ese valor no quedaba en firme y, el despacho debía realizar nueva liquidación incluso teniendo en cuenta la concurrencia de responsabilidad que llevó a acceder parcialmente a las pretensiones y no fijar el mismo monto como un simple cambio de acreedor, pues las circunstancias son distintas.

Se adjunta recurso en formato PDF.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments